



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 4 de agosto de 2022, por la que se adjudica a la empresa ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES S.L el suministro de un «Sistema de congresos portátil inalámbrico». (Expte. 2022/357/B5103)**

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de 6 de junio de 2022, del Presidente de la Junta General, se inició el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de un «Sistema de congresos portátil inalámbrico» para la Junta General del Principado de Asturias (Expte. 2022/357/B5103), siguiendo la tramitación prevista en el artículo 159.6 LCSP.

2. Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 4 de julio de 2022, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 43.560,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General para 2022, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2022	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €

3. Es publicado el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante y en el portal de licitación electrónica de la Junta General, y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 25 de julio de 2022 se procede a la apertura de proposiciones a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, resultando admitidas las siguientes:

- EMCO VIDEO INDUSTRIAL S.L.U (B47370853)
- ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES SL (B33483355)
- SELTRON SONIDO PROFESIONAL SL (B09378571)
- SPICA, S.L. (B36603363)

4. Siendo el precio el único criterio de adjudicación, se procede a la valoración automática de las ofertas mediante dispositivos informáticos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	PUNTOS
EMCO VIDEO INDUSTRIAL S.L.U	29.268,70 €	6.146,43 €	35.415,43 €	8,58
ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES SL	28.158,00 €	5.913,18 €	34.071,18 €	10,00
SELTRON SONIDO PROFESIONAL SL	34.710,75 €	7.289,25 €	42.000,00 €	1,64
SPICA, S.L.	29.600,00 €	6.216,00 €	35.816,00 €	8,16

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de “Suministro de un sistema de congresos portátil inalámbrico” para la Junta General del Principado de Asturias a la empresa





## Junta General del Principado de Asturias

ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES SL. con CIF B33483355, por un precio de 28.158,00 €, más 5.913,18 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 34.071,18 €.

5. Previa consulta al ROLECE, con fecha 27 de julio de 2022, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 14 del PCAP que rige la contratación. La empresa ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES SL. presenta en plazo la documentación requerida.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la Cláusula 13.1 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

7. Con fecha 4 de agosto de 2022 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3),

### RESUELVO

**Primero:** Adjudicar a la empresa ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES SL. con NIF B33483355 el contrato de **suministro de un «Sistema de congresos portátil inalámbrico» para la Junta General del Principado de Asturias** por el precio de 28.158,00 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 5.913,18 €, por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 34.071,18 €.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses a partir del día siguiente a su formalización.

El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

**Segundo:** Disponer a favor de la empresa ASTURIANA DE DESARROLLOS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES SL. con NIF B33483355 un gasto por importe de 34.071,18 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 del Presupuesto de la Junta General.

**Tercero:** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto:** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y



candidatos. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 4 de agosto de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019; BOJG/XI/C/3)



Marcelino Marcos Líndez

